

Ayuntamiento de Garcillán

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE CASTILLA Y LEÓN Y EN EL ADELANTADO DE SEGOVIA Y EN LA PÁGINA WEB

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Garcillán de fecha 04/12/2020, por el que se aprueba inicialmente la Modificación Puntual Nº 1/2020 de las Normas Urbanísticas Municipales, denominada «Normativa particular para cada zona específica del suelo urbano consolidado»

TEXTO

Por este Ayuntamiento de Garcillán se ha aprobado inicialmente el Documento Ambiental y Territorial Estratégico junto con el resto de documentación integrante del expediente de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, denominada «Normativa particular para cada zona específica del suelo urbano consolidado».

De conformidad con el 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica e este Ayuntamiento: https://garcillan.sedelectronica.es/info.0.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de las licencias en las áreas afectadas por la modificación de Normas Urbanísticas Municipales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 del RUCYL.

En Garcillán a 14 de diciembre de 2020 EL ALCALDE Fdo. Javier Gómez Escobar





Ayuntamiento de Garcillán

